

SEGURO DE COLMENAS DE APISCAM

¿Es obligatorio el seguro para colmenas?

La ley obliga a colmenares con un censo superior a 15 colmenas. Las Administraciones lo exigen para asentamientos en monte público o terrenos municipales. Así mismo, los propietarios de fincas privadas lo suelen exigir cuando permiten a un apicultor poner colmenas en su terreno.

¿En qué consiste y que cubre el seguro de colmenas de APISCAM?

El seguro de colmenas es una póliza de seguros que cubre el riesgo de daños a terceros (responsabilidad civil por picaduras a las personas) como los propios riesgos de la actividad (robo, incendio, agua, vandalismo), así como la defensa jurídica en el caso de una demanda por picaduras a terceros.

Póliza 9021680279260 con vencimiento enero a diciembre de cada año, que incluye:

- Responsabilidad civil.
- Defensa Jurídica.
- Ganado.
- Robo.
- Actos vandálicos
- Incendio, rayo, explosión.
- Extensión de garantías.

Es importante que os leáis el contenido de la póliza así como su franquicia.

En la Web, se pueden descargar la póliza.

¿Cuánto cuesta?

El precio para el año 2018 es de 1,44€ por colmena y año. Este precio incluye el dado por Mapfre con los correspondientes impuestos más el 5% de gastos de gestión por parte de APISCAM.

El seguro se pagará en la cuenta de APISCAM: ES69 0049 0680 00 2010760877

¿Cómo se contrata?

Se puede contratar de dos formas. La primera y principal forma es a finales de cada año (través del plan apícola que solicita la Asociación).

La segunda forma, en caso de no haber podido hacerlo a finales de año, es enviando un correo a presidencia@apiscam.org a lo largo del año. En este caso, el socio debe entender que pagará el mismo precio anual para los meses que queden de año.

¿Cuándo entra en vigor y cuándo termina?

El seguro entra en vigor en 1 de enero para los que lo pagaron a finales de año (a través del plan apícola) y el 1 del mes siguiente para los que lo paguen en un mes concreto a lo largo del año.

La cobertura termina, para ambos casos, a finales de año.

¿Cómo se renueva?

Una vez contratado el primer año, el socio debe solicitar la renovación a finales de cada año (a través del plan apícola).

Nota: Todo socio que contrate el seguro en otro momento a lo largo del año lo debe renovar ineludiblemente a finales de ese mismo año, sin posibilidad de recuperar el importe prorrateado de meses no disfrutados, ya que el coste administrativo para APISCAM de prorratear el precio del seguro de pocas colmenas es muy elevado.

¿Qué es el Certificado de Seguro y cómo se consigue??

Es un comprobante de haber contratado dicho seguro. Este certificado es fundamental para presentarlo en los organismos competentes o a cualquiera que nos lo pida (propietario de finca, etc.).

Mapfre nos extenderá un certificado individualizado por cada socio, pero solamente para el bloque de los socios que hayan solicitado el seguro a finales de año. Mapfre lo enviará al Secretario de APISCAM en aproximadamente un mes (principios de febrero) y éste informará al socio.

Los socios que hayan contratado el seguro en otro momento a lo largo del año, que deseen un certificado, deben solicitarlo a secretario@apiscam.org quien emitirá un certificado interno de APISCAM.

¿Qué tengo que hacer en caso de siniestro?

Lo primero es comunicarlo a las autoridades competentes (guardia civil o policía) en caso de robo o acto vandálico, posteriormente comunicárselo a Mapfre.

A continuación os visitará un perito de Mapfre para evaluar los daños. Posteriormente debes comunicarlo, indicando el número de colmenas afectadas y una cuenta a la que quieres que te hagamos el ingreso, al correo electrónico presidencia@apiscam.org. Por último, la Asociación te realizará una transferencia cuando Mapfre realice el ingreso.

¿Quién es la persona de contacto para estos temas de la Junta Rectora?

Para cualquier duda, dirigirse a presidencia@apiscam.org